Predoctoral y movilidad de la Junta de Andalucía 2024

Subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para que realice estudios de doctorado con mención internacional en universidades andaluzas, convocatoria 2024

La Consejería De Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía ha publicado la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Linea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Se convocan un total de 95 subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador en formación por parte de las entidades beneficiarias y la financiación de una estancia formativa en el extranjero por un periodo máximo de tres meses.

Requisitos de los candidatos

- Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado de al menos 240 créditos. En el caso de solicitantes que estén en posesión de titulaciones con menos de 240 créditos deberán haber alcanzado dichos créditos en el conjunto de los estudios universitarios de primer y segundo ciclo y los del máster.

- No haber transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios indicados hasta la fecha de publicación de la convocatoria. Se aplicará una ampliación de dos años más respecto del citado periodo de cinco años en el caso de personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En la contabilización del plazo de cinco años se excluirán los períodos indicados a tal efecto en la solicitud, cuando entre la fecha de obtención de la titulación exigida y la fecha publicación de la convocatoria concurra alguna de las situaciones relacionadas con la conciliación familiar o cuidado de menores, familiares o personas dependientes y bajas temporales por enfermedad, conforme a lo establecido en el artículo 21.2.c) de la Orden de 24 de octubre de 2023.

- Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de una universidad andaluza. Alternativamente se podrá acreditar que, en el momento de presentación de la solicitud, las personas solicitantes se encuentran en posesión de un título de máster universitario oficial o están matriculadas en dicho máster en el curso 2023-2024 que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025 de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

- No estar en posesión del título de doctor o doctora.

- No haber disfrutado de un contrato predoctoral por un período de tiempo superior a doce

meses.

- Se establecen las siguientes notas mínimas para poder solicitar las ayudas por áreas de conocimiento:

- Ciencias sociales y jurídicas: 7,5
- Ingeniería y Arquitectura: 7,0
- Artes y Humanidades: 7,5
- Ciencias de la Salud: 7,5
- Ciencias: 7,0

Características de la convocatoria

Consulte toda la información en el:

- **Resumen informativo (PDF)**

Plazo de solicitudes

Dado que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Granada deberá revisar y firmar las solicitudes presentadas, se establece un plazo interno de presentación que **finalizará el 31 de marzo de 2024 inclusive (AMPLIADO PLAZO INTERNO).**

Convocatoria y acceso a la aplicación de solicitudes

- Procedimiento de la web de JA - novedades
- Oficina virtual

PROPUESTA provisional de candidatos preseleccionados (Fase 1), requerimiento de subsanación y trámite de audiencia (19/06/2024)

Los interesados podrán subsanar, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, en un único formulario a través de la Oficina Virtual

Convocatoria y acceso a la aplicación de solicitudes

- Procedimiento de la web de JA - novedades
- Oficina virtual

Información y contacto

Para cualquier duda o incidencia sobre la presentación de la solicitud puede contactar con: Atención a la Ciudadanía Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- Teléfono: 955 012 012 – correo-e: @email

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono 958 24 41 94 y en predoctoral@ugr.es

Copyright© 2025 Universidad de Granada